**Regulaciones Ministerio de Salud Japón**

Comprobar si cumplen los siguientes requisitos acerca de aditivos y residuos de plaguicidas (LMR; Límite Máximo de Residuos).

1. ADITIVOS

Reglamento de aditivos por Ministerio de Salud de Japón: https://www.mhlw.go.jp/stf/seisakunitsuite/bunya/kenkou\_iryou/shokuhin/syokuten/index\_00012.html

En el siguiente link pueden comprobar los aditivos: <https://www.ffcr.or.jp/en/tenka/>

Donde menciona "Table of Standards for Use, according to Use Categories", la parte inferior de la siguiente página, hay un link de una tabla que muestra los límites de aditivos por el uso. Por favor, comprobar las casillas que correspondan a su producto.

https://www.ffcr.or.jp/en/tenka/standards-for-use/standards-for-use-of-food-additives.html

2. LMR

Por el siguiente link (https://db.ffcr.or.jp/front/) pueden buscar los estándares específicos de cada producto. Las plaguicidas y medicamentos veterinarios que no aparezcan en el estándar específico deben ser inferior al 0,01 ppm.

El caso de que el importador les solicite un certificado de análisis es necesario tener uno emitido por algún laboratorio del siguiente link, para demostrar el cumplimiento de los requisitos de la autoridad japonesa

https://www.mhlw.go.jp/topics/yunyu/5/dl/t9.pdf